



UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
Oficina de Asistencia Económica Institucional

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA ORIENTACIÓN DE PRÉSTAMO FEDERAL DIRECTO

1. Acceda la siguiente dirección electrónica: web.inter.edu

2. Entre su código de Usuario:

User Id	= número de estudiante	User ID:	<input type="text"/>
Pin Number	= inicialmente, es la fecha de nacimiento (mes/día/año), luego lo puede cambiar	PIN:	<input type="text"/>
		Login	<input type="button" value="Login"/>
		Forgot PIN?	<input type="button" value="Forgot PIN?"/>

Ejemplo: Si nació el 10 de julio de 1985, deberá entrar al sistema **071085**

Presionar **Login**

3. El sistema presentará un menú en el que seleccionará:

- **Asistencia Económica – Financial Aid**
Solicitar Ayuda Económica (**FAFSA**). Ver estatus y elegibilidad de ayudas, aceptar oferta de ayudas y ver estatus de préstamos. Apply for Financial Aid (**FAFSA**). View financial aid status and eligibility, accept award offers, and view loan applications.

4. Seleccionar:

- **Orientación de Préstamo Federal Directo (última opción del menú)**

IMPORTANTE:

- Luego de tomar la Orientación de Préstamo Federal Directo, debe aceptar las ayudas económicas, para así saber que cantidades colocará en la Certificación de Préstamo que se encuentra al final de la orientación.
- Si necesita mayor información o conocer más sobre la diferencia entre las alternativas de Préstamo Federal Directo, diríjase al siguiente enlace: [Programas de Asistencia Económica](#)
- Debe hacer llegar la Certificación de Préstamo a la oficina de Asistencia Económica. Si es estudiante de nuevo ingreso o primera vez solicitando préstamos en la Facultad de Derecho, deberá completar el Formulario de Contacto en su totalidad e incluir una evidencia de su dirección postal (tal como: factura de agua, luz, cable o teléfono, aunque no esté a su nombre).
- Estos tres documentos los puede traer personalmente, enviar vía el correo-e a mmaldonado@juris.inter.edu o al fax (787) 296-0458.
- Esta Orientación de Préstamo Federal Directo debe tomarla cada año que desee solicitar asistencia económica.